



# Resolución Ministerial

**N° 079-2023-VIVIENDA**

Lima, 21 de febrero de 2023.

**VISTO;**

La Nota N° 049-2023-VIVIENDA-OGGRH de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 02-2023-VIVIENDA-CAFAE-CE del Comité Electoral encargado del proceso de Elección de los Representantes de los Trabajadores que integrarán el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento CAFAE - VIVIENDA, periodo 2023-2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, que aprueba las normas a las que deben ajustarse las organizaciones del sector público y modificatorias, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, se constituye cada dos (2) años por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal y, está integrado por un representante del Titular del Pliego, quien lo preside; el Director de Personal o quien haga sus veces; el Contador General o quien haga sus veces; y tres (3) trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, con sus respectivos suplentes, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, el mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo será de dos (02) años;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 018-2021-VIVIENDA y sus modificatorias, se constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento CAFAE – VIVIENDA para el período comprendido del 19 de enero de 2021 al 19 de enero de 2023;

Que, con Resolución N° 067-2023-VIVIENDA, se dispone con eficacia al 20 de enero de 2023, la ampliación de la vigencia del periodo de mandato del CAFAE – VIVIENDA, hasta el 28 de febrero de 2023;

Que, con la finalidad de elegir a los representantes de los trabajadores ante el CAFAE - VIVIENDA, mediante Resolución Directoral N° 011-2023-VIVIENDA-OGGRH, se designa el Comité Electoral encargado del proceso de Elección de los Representantes de los Trabajadores que integrarán el citado Comité;



## *Resolución Ministerial*

Que, mediante la Nota N° 049-2023-VIVIENDA-OGGRH, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite el Informe N° 02-2023-VIVIENDA-CAFAE-CE del mencionado Comité Electoral, a través del cual este último emite su Informe final dando cuenta de los resultados del proceso electoral seguido y adjuntando la documentación para el trámite de expedición de la correspondiente Resolución Ministerial;

Que, la Directiva N° 001-2002-SUNARP/SN, aprobada por la Resolución N° 015-2002-SUNARP/SN, establece los criterios para la inscripción de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de los trabajadores de los organismos públicos, disponiendo que el Comité debe constituirse por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal;

Que, en tal sentido, resulta necesario constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento CAFAE – VIVIENDA, para el periodo 2023-2025, que comprende desde el 1 de marzo del 2023 al 1 de marzo de 2025, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo respectivo;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Decreto de Urgencia N° 088-2001, que establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de las entidades públicas; el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las normas a las que deben ajustarse las organizaciones del sector público, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM; y, el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento CAFAE – VIVIENDA, para el periodo 2023 - 2025, cuya vigencia es a partir del 1 de marzo del 2023 al 1 de marzo de 2025, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

#### **Por el Empleador:**

- Señor Yuri Iván Ayala Alfaro, identificado con DNI N° 06785362, Director General de la Oficina General de Administración, en representación del Titular de la Entidad, en calidad de Presidente.
- Señora Karina Yodell Cabezas Acha, identificada con DNI N° 25772532, Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien ejercerá las funciones de Secretaria.



## Resolución Ministerial

- Señora Carmen Luz Bazalar Ríos, identificada con DNI N° 06173347, Directora de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, quien ejercerá las funciones de Tesorera.

### **Por los Trabajadores:**

#### **Miembros Titulares:**

- Señora Gaby Marianella Baca Barreto, identificada con DNI N° 08203025.
- Señora Ana Norma Blanquillo Gutiérrez, identificada con DNI N° 06953625.
- Señora María Florisa Ibarra Zúñiga, identificada con DNI N° 08604810.

#### **Miembros Suplentes:**

- Señor Félix Luis Miranda Reyes, identificado con DNI N° 06123396.
- Señora Zully Isabel Soto Portal, identificada con DNI N° 10134871.
- Señor Arturo José Sáenz Durand, identificado con DNI N° 06173166.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento CAFAE – VIVIENDA para el periodo comprendido del 1 de marzo de 2023 al 1 de marzo de 2025, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y a la Oficina General de Administración, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ([www.gob.pe/vivienda](http://www.gob.pe/vivienda)).

**Regístrese y comuníquese.**

**HANIA PÉREZ DE CUÉLLAR LUBIENSKA**  
Ministra de Vivienda,  
Construcción y Saneamiento